

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.406/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2023, entre otros, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO. Aprobar la elaboración y tramitación del Plan Especial de Integración Paisajística de Parques Solares Fotovoltaicos en el término municipal de Bujalance, así como el Catálogo de Áreas y Elementos que resulten exigibles para la implantación de instalaciones de energías renovables, solar y eólica, en el suelo rústico.

SEGUNDO. Acordar la suspensión cautelar del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencia de obra referidas a la implantación de instalaciones de energía solar de más de 5 MW, en nuestro término municipal.

TERCERO. Estudiar los vicios de nulidad en los que pudiesen haber incurrido todas aquellas actuaciones en tramitación que, con fraccionamiento de una actuación más amplia (que alcanza a municipios limítrofes), hayan conducido a una declaración ambiental inadecuada, así como se encuentren dentro o fuera del término.

CUARTO. Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de Energía de la Consejería de Política Industrial y Energía de la

Junta de Andalucía con la finalidad de que se abstenga de la tramitación de los proyectos seguidos bajo la denominación: PSFV Guadalquivir 1, PSFV Guadalquivir 2, PSFV Guadalquivir 4 y PSFV Guadame Solar 5 inhibiéndose en favor de la Secretaría de Estado de Energía y acordando igualmente la suspensión de los procedimientos administrativos y sus obras de ejecución o la explotación de los proyectos.

QUINTO. Formalizar Recurso de Alzada, ante el Excmo. Consejero de Política Industrial y Energía contra la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a la mercantil Generadora Eléctrica IV SL, para el proyecto Guadalquivir 4, término municipal de Bujalance y Pedro Abad (Córdoba). (PP. 2389/2022).

SEXTO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, así como en el portal de transparencia municipal en cumplimiento del artículo 7 de la ley 19/2013 de Transparencia, Acceso Información Pública y Buen Gobierno.

SÉPTIMO. Dar traslado de los acuerdos aquí adoptados, a los organismos competentes de la Junta de Andalucía y de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 10 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.